



electrónico (contratacion.eci@juntaextremadura.net) o telegrama, acompañando el justificante escaneado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha límite indicada en el anuncio. No obstante, de no recibirse la documentación en los 10 días naturales siguientes a la referida fecha, no será admitida en ningún caso límite.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: Sí, ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Número mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOE:

26/05/2010.

12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/> Perfil del Contratante/licitaciones/Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Mérida, a 26 de mayo de 2010. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 16/10, en materia de comercio interior. (2010081962)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 16 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Calvario, n.º 47. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: CI 16/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 20/10, en materia de comercio interior. (2010081963)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 29 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Mohamed Ennouasi Abide.

Último domicilio conocido: C/ San Juan de Ribera, 4. 06245 Badajoz.

Expediente n.º: CI 20/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).